

# PLAN DE CONVIVENCIA

## ESCOLAR

CURSO 2023-24

**C.E.I.P. “Miguel de Cervantes”  
Valladolid**



## ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN .....	3
2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.....	3
2.1.-Objetivo general .....	3
2.2. Objetivos específicos .....	4
3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS .....	4
4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO .....	5
5. MEDIDAS CORRECTORAS .....	11
6. REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN.....	23
7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	34
7.1 Mecanismos para la difusión .....	34
7.2. Evaluación y seguimiento del plan de convivencia. ....	35
8.- CONCLUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA .....	36
9.- ANEXOS .....	37
ANEXO 1: Cuestionario para el profesorado, para detectar la situación que percibe del centro sobre la convivencia .....	38
ANEXO 2: Cuestionario sobre lo que tú piensas o sientes .....	40
ANEXO 3: Hoja de reflexión .....	43
ANEXO 4: Resolución pacífica de conflictos. Las peleas .....	44
ANEXO 5: Estrategia para mejorar la convivencia escolar. Recreos amigables .....	49

## 1.- JUSTIFICACIÓN

Todo grupo social requiere de unas normas que regulen las formas de los comportamientos de dicho grupo. El colegio "Miguel de Cervantes" como estructura social tiene dichas normas en el Plan de Convivencia. El enfoque de la convivencia planteado en dicho Plan sigue un modelo constructivo y positivo, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Además se completa con el RRI, que prevé las actuaciones ante situaciones contrarias a la buena convivencia.

En todos los órdenes de la vida se presentan conflictos y dificultades en las relaciones humanas. Estos conflictos pueden ser mayores cuanto mayores son los ámbitos de libertad, cuanto mayor es la libertad en los comportamientos humanos, por ello este incremento de libertad debe venir acompañado de una responsabilidad ante los valores y un respeto hacia las personas y las cosas.

El papel de la escuela siempre ha sido enseñar, educar y transmitir valores. Habitualmente estos valores se han transmitido mediante el currículo oculto. Las dificultades de relación requieren que ese currículo se sistematice. La escuela que siempre ha sido la encargada de educar, de instruir, parece que tiene un papel importante en esta tarea de enseñar estrategias y pautas de conducta al ser humano.

Igualmente quiere impedir que se den situaciones de abuso y agresión tanto física como psíquica.

## 2.- OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN.

### CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

#### 2.1.-Objetivo general

Entendemos que el objetivo general y prioritario que persigue el Plan es: **"Favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad de hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social"**. Es un objetivo de proceso que se inserta en un **marco preventivo y educativo** que evite o al menos disminuya conductas inadecuadas y conlleva un **protocolo** sistemático de **actuaciones** regulado fundamentalmente por el Decreto 51/2007, y el RD 23/2014, de 12 de junio y el Reglamento de Régimen Interno del colegio.

## 2.2. Objetivos específicos

- 1.-**Sensibilizar** sobre la importancia del fomento de la convivencia escolar, prevención y resolución de conflictos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2.- **Fomentar actuaciones preventivas y positivas** en los distintos ámbitos de la convivencia, organizando de modo sistemático, el conjunto de decisiones, procedimientos y medidas educativas.
- 3.-Establecer **un marco de referencia** para la organización y funcionamiento que facilite las relaciones, la comunicación y la participación de los miembros de la comunidad educativa.
- 4.-**Fomentar valores democráticos** como la solidaridad, tolerancia, colaboración y el respeto a otras ideas y personas.
- 5.-**Potenciar hábitos de responsabilidad** en la resolución de conflictos.
- 6.-Conseguir la coordinación **entre los diferentes profesionales que intervienen en el centro** para dar coherencia a todas y a cada una de las medidas que se establezcan.
- 7.-**Fomentar la participación, la responsabilidad de los alumnos y desarrollar la capacidad de autorregulación emocional** para responder de forma apropiada a las situaciones que se presenten.
- 8.-**Actuar con aquellos alumnos/as que presentan alteraciones graves de comportamiento** o ante aquellas situaciones de **maltrato entre iguales** según el **protocolo que establece la normativa**.
- 9.- **Recuperar la autoridad personal**, evitando ser controlado y dirigido por las masas, a la vez que sitúa a **cada miembro de la Comunidad Educativa en su justo lugar**, y siempre con el debido respeto, libertad y valores democráticos.
- 10.- **Fomentar en los procesos de comunicación el uso de sus reglas específicas** (escucha, turnos en la intervenciones...) como forma fundamental de resolución de conflictos.
- 11.- **Incrementar los trabajos en grupo y cooperativos.**

## 3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

- De aula:
  - Conocimiento de las normas de convivencia del centro.
  - Establecimiento consensuado de normas de aula y sus consecuencias en caso de incumplimiento.
  - Identificación de emociones: Bloc de emociones, diccionario de emociones, botes mágicos...
  - Lectura de textos, libros: (El monstruo de colores, Orejas de Mariposa), visionado de cortos: Cuerdas, Brain divided...
  - Trabajos en equipos heterogéneos: con respeto a la atribución de funciones o roles.

- Resolución pacífica de conflictos en las tutorías: Dedicar un tiempo semanal al diálogo y la resolución de incidentes, analizando las causas, conflictos de intereses y posibles formas para llegar a acuerdos.
- Juegos cooperativos.
- De centro:
  - Celebración de días conmemorativos: Paz y no violencia. Diversidad funcional, Día internacional de la mujer trabajadora.
  - Proyecto: Bancos de la amistad
  - Participación en concursos sobre la Paz
  - Colaboración con ONGs: Filomundo: Bocata solidario.
  - Programa del Ayuntamiento: Sembrando igualdad: Vanesa, Mito y Mixa
  - Recreos amigables: juegos tradicionales e inclusivos (araña peluda, las chapas, los bolos...).
- Externas:
  - Taller: Diversidad funcional y accesibilidad "En tu lugar" 2º y 3º
  - Taller: Ni príncipes ni princesas
  - Campaña Riesgos de Internet.
  - Formación del profesorado: Metodologías activas y mejora de la atención. Estrategias para la mejora de la convivencia.
  - Juegos para trabajar las habilidades sociales realizados en Erasmus +

## **4. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO:**

### **ALUMNADO**

*DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.*

### **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**

#### ***DERECHOS DEL ALUMNADO***

#### **Derecho a una formación integral**

Todos los alumnos/as tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.  
Este derecho implica:

1. La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
2. Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
3. La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
4. El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
5. La formación ética y moral.
6. La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

### **Derecho a ser respetado**

Todos los alumnos/as tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

1. La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
2. El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
3. La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
4. Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
5. La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración Educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

### **Derecho a ser evaluado objetivamente**

Todos los alumnos/as tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

1. Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
2. Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que

reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos/as menores de edad por sus padres, madres o tutores legales.

### **Derecho a participar en la vida del Centro**

Todos los alumnos/as tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

Este derecho implica:

1. La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos/as, y de representación en el centro, a través de sus delegados/as y de sus representantes en el Consejo Escolar.

2. La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

3. Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

4. Dos alumnos/as de 6º de Educación Primaria, elegidos en votación al inicio de curso por el resto de sus compañeros, "previa campaña electoral de los mismos candidatos", participarán del órgano, Consejo Escolar; acudirán a los Consejos que se celebren en enero, para presentar sus propuestas y al de junio, para realizar la evaluación del curso. En ambos, se hará de forma parcial al inicio del mismo.

También asistirán cuando los temas a tratar en el Consejo, afecten directamente al alumnado y se considere necesaria su participación. En el caso que el Consejo se celebre en un horario o fecha no accesible para el alumnado, recogerán sus propuestas por escrito y será el Equipo Directivo el encargado de llevarlas al Consejo.

### **Derecho a protección social**

Todos los alumnos/as tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

1. Dotar a los alumnos/as de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

2. Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos/as que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

## **DEBERES DE LOS ALUMNOS/AS.**

### **Deber de estudiar**

Todos los alumnos/as tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

1. Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
2. Realizar las actividades encomendadas por los/las profesores/as en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

### **Deber de respetar a los/las demás**

Todos los alumnos/as tienen el deber de respetar a los/las demás.

Este deber implica:

1. Permitir que sus compañeros/as puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en el Decreto 51/2007.
2. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos/as y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

### **Deber de participar en las actividades del centro**

Todos los alumnos/as tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

1. Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos/as.
2. Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

### **Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro**

Todos los alumnos/as, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

1. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el R.R.I.
2. Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
3. Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

### **Deber de ciudadanía**

Todos los alumnos/as tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

Además, los alumnos/as deben asistir a los centros debidamente aseados, peinados y puntuales.

La vestimenta será adecuada al contexto social y cultural del centro, y que estén en consonancia con los valores que se desarrollan en la sociedad española.

No se permitirá, salvo en casos excepcionales, permanecer con gorros/as, sombreros, capuchas... durante las clases.

Si un alumno/a tiene que salir del centro en horario escolar, deberá hacerlo al final de cada clase o durante el recreo.

Sólo se permitirá la salida de los alumnos/as si los padres, madres o tutores legales vienen a buscarlos, y pasan por Dirección/Jefatura de Estudios del Centro.

Cuando un alumno/a se incorpore tarde por causa justificada, deberá esperar al cambio de clase o al recreo para hacerlo; siendo acompañado por el padre/madre ante la Dirección o Jefatura del centro, y/o mediante justificante firmado por los mismos, que deberá presentar al tutor/a.

El alumno/a no estará en posesión de teléfonos móviles, smartwatch, videoconsolas ni demás aparatos electrónicos dentro del recinto escolar y/o actividades lectivas fuera del centro (salidas, excursiones...). Si es necesario que lo tengan, puntualmente, para su uso fuera del horario escolar, se depositará en Dirección, previa justificación de los padres/madres o tutores legales. Si el alumno/a acude al centro con alguno de estos dispositivos sin responder a justificación alguna, le será retirado, siendo el padre/madre/tutor legal quien lo recogerá en la Secretaría/Dirección del centro. (El centro no se responsabilizará en ningún caso de la pérdida, robo o deterioro del mismo).

El alumnado será responsable de la custodia, el estado y el orden de aquello que traen al centro.

- Así, deben de tener todo el material necesario para el trabajo de aula, respetando el propio y el ajeno.
- Sólo deberán traer al colegio los materiales de uso escolar. Cuando son más mayores, traerán los materiales de acuerdo con el horario de su grupo. Todos estos materiales deberán venir correctamente identificados para que puedan ser reconocidos en caso de cambio o pérdida.
- El alumnado deberá abstenerse de traer juguetes u otros objetos que no son de uso en las clases, que solo dificultan la atención y el aprovechamiento del alumno/a y que tampoco deben sacar al patio, porque los recreos son periodos de tiempo para juegos que faciliten la interacción social con sus iguales.
- Las familias son responsables de comprobar el contenido de las mochilas, y además, se corresponda con los horarios de su curso.
- Ni los/as docentes ni el centro se hacen responsables de las pérdidas de objetos y/o materiales que el alumnado trae al centro.

El alumnado respetará el material y mobiliario de la clase, no escribiendo ni pintando en el mismo. Los daños al material escolar, bienes e instalaciones del centro y de los lugares donde se realice cualquier actividad programada por el centro, intencionados o por el uso indebido, supondrán la reparación de los mismos mediante el pago del importe de aquellos. En el caso de pérdida y/o no devolución de libros de lectura u otros de la Biblioteca, se abonará 5€ por cada pérdida.

No está permitida la tenencia y/o consumo de tabaco/drogas u otras sustancias, o de cualquier bebida alcohólica dentro del recinto escolar.

En el caso de ausencia del profesor/a, los alumnos/as permanecerán en el aula; si pasados 10 minutos continúa dicha situación, un representante del grupo de alumnos/as lo comunicará al Jefe/a de Estudios, para que tome las medidas oportunas.

Todo el alumnado deberá respetar el derecho de los demás compañeros/as a la educación, no interrumpiendo la clase ni molestando a sus compañeros/as.

El alumnado no podrá abandonar el aula para ir al servicio u otras clases..., sin la autorización expresa del profesor/a.

En los cambios de clase, cuando el profesor/a esté ausente o en otras circunstancias de causa mayor, el alumno/a no podrá abandonar el aula sin previa autorización para hacerlo.

Ningún alumno/a podrá entrar en otra clase que no sea la suya sin permiso del docente.

El alumnado deberá mostrar interés y atención a las clases siguiendo las explicaciones del profesor/a.

Al salir de la clase al final de la jornada, el aula quedará ordenada y las sillas se pondrán sobre las mesas para facilitar la labor del servicio de limpieza.

Se deberá acatar cualquier orden dada por un profesor/a aunque no sea su tutor/a, siempre que ésta no vaya en contra de los Derechos y Deberes del alumnado. Ver además Ley de Autoridad del Profesorado.

## 5. MEDIDAS CORRECTORAS

Medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente:

### 1. Las conductas de los alumnos/as perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves o muy graves.

*«Artículo 48. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.*

*Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:*

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.*
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.*
- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.*
- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.*

- e) *La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.*
- f) *Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves».*
- g) *Expulsión temporal o definitiva del centro*

## **2. El tipo de corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrá ser:**

**A) Actuaciones inmediatas:** aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 bis del Decreto 23/2014, de 12 de junio, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

a. Rutinas para solucionar las actuaciones inmediatas leves llevadas a cabo por la tutoría:

- i. Reconocimiento de la falta .
- ii. Pedir disculpas reparando el daño causado y anticipar posibles consecuencias del hecho ocurrido.
- iii. Cumplir sanción o propuesta de mejora.

b. Las actuaciones inmediatas serán aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro con el objetivo principal del cese de la conducta.

- i. Situar al alumno/a en una zona del aula para impedir que moleste a sus compañeros/as.
- ii. Acompañar al alumno/a, siempre que sea grave, a la jefatura de estudios e informar de la conducta y propuesta de sanción.

c. Las actuaciones inmediatas deberán ser comunicadas por el profesor/a tutor/a del alumno, a la jefatura de estudios y a las familias o tutores legales del alumno/a.

**B) Medidas posteriores:** una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

- a. Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.

*Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves. Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.*

**Las conductas contrarias a las normas de convivencia de centro, podrán ser corregidas mediante las siguientes medidas:**

1. Amonestación por escrito que el alumno/a deberá traer firmada por sus padres/madres o tutores legales.
2. Las faltas contra la limpieza serán sancionadas con 5 días lectivos de recogida de papeles, limpieza de mesas... en el tiempo de recreo bajo la supervisión del profesor/a que haya impuesto la sanción.
3. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares realizadas dentro del horario lectivo del centro por un período máximo de 15 días. Durante el desarrollo de dichas actividades, el alumno/a objeto de la sanción, permanecerá en el centro a cargo del maestro/a que determine Jefatura de Estudios, realizando las tareas educativas que el profesor sancionador considere necesarias para la modificación de la conducta. En el caso de que dichas actividades se realicen fuera del horario lectivo o en las actividades de jornada única por la tarde, dicho alumno/a permanecerá en su casa.
4. Suspensión del derecho a asistir a clase por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho tiempo la Jefatura de Estudios determinará el maestro/a que se hará cargo de dicho alumno/a y el profesor/a sancionador será el encargado de determinar la tarea que deberá realizar el alumno/a mientras dure la sanción.
5. Las faltas que ocasionen daños materiales a las instalaciones del centro o a las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa serán sancionados con la reparación de los mismos corrigiendo a cargo de los

padres/madres o tutores legales el coste que se devenga de las mismas como responsables civiles de los menores.

Todas las medidas correctoras contempladas anteriormente, serán comunicadas al alumno/a y a sus padres o tutores legales por parte del profesor sancionador. Así mismo se comunicarán por escrito las medidas adoptadas al tutor/a del alumno/a y a la Jefatura de Estudios.

b. Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el capítulo IV de este título.

*Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.*

*Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.*

*El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.*

*El reglamento de régimen interior del centro precisará y ajustará a las características del centro y su alumnado el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.*

c. Apertura de procedimientos sancionadores ("expulsión exprés"), en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI artículo 28 bis de este título.

*En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del título III de este decreto. En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado».*

### 3. Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras

A. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos/as perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.

B. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.

C. Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo y supondrán, en primera instancia, la actuación inmediata y directa del profesor sobre la conducta del alumno/a afectado, pudiendo ir seguidas de medidas posteriores.

D. Las correcciones deberán guardar la adecuada proporcionalidad con la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno/a.

E. En las correcciones deberá tenerse en cuenta el nivel académico y la edad del alumno/a, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.

F. La calificación de la conducta perturbadora del alumno y el desarrollo de las actuaciones inmediatas, determinará la adopción de medidas de corrección o la apertura de procedimiento sancionador.

G. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas en el artículo 37.1.e) y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

H. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres/madres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.

I. Las conductas incluidas en el artículo 48 f), con la consideración de muy graves, llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro».

J. Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.

K. Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

L. Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III de este decreto.

#### **4. Ámbito de las conductas a corregir**

A. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.

B. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos/as que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

#### **5. Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones**

A. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) El carácter ocasional de la conducta.
- d) El supuesto previsto en el artículo 44.4 de dicha ley.
- e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

B. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno/a.

e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

C. En el caso de que concurren circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

D. Cuando la reiteración se refiera a la conducta especificada en el artículo 37.1.c, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA		
CONDUCTAS CONTRARIAS	ACTUACIONES INMEDIATAS	MEDIDAS CORRECTORAS POSTERIORES
<p>1.- Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.</p> <p>2.- Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.</p> <p>3.- La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.</p> <p>4.- La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.</p> <p>5.- El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos, incluido el asistir a clase sin el material escolar de forma reiterada.</p> <p>6.- El deterioro leve de las dependencias</p>	<p>Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, <b>el profesor , o monitor del servicio o actividad extraescolar</b>, llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:</p> <p>a) Amonestación pública o privada.</p> <p>b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.</p> <p>c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime. La suspensión de este derecho requerirá del control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.</p> <p>d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.</p>	<p>El profesor o monitor del servicio comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que de acuerdo con la dirección del Centro determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones inmediatas como de aquellas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una vez llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario.</p> <p>Estas medidas correctoras serán impuestas por Director, que podrá delegarlas en el Jefe de Estudios o Comisión de Convivencia.</p> <p>1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:</p> <p>a) <b>Amonestación escrita.</b></p> <p>b) <b>Modificación temporal del horario</b></p>

<p>del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.</p> <p>7.- La utilización inadecuada de aparatos electrónicos, así como asistir a clase con móviles, cámaras fotográficas...y otros aparatos que no se hayan permitido expresamente para la actividad.</p> <p>8.- Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no esté recogida como falta expresamente en ni en el Presente RRI ni el Decreto 51/2007</p>		<p><b>lectivo</b>, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.</p> <p>c) <b>Realización de tareas</b> que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, <b>dirigidas a reparar el daño causado</b> a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.</p> <p>d) Realización de <b>tareas de apoyo a otros alumnos y profesores</b> por un máximo de 15 días lectivos.</p> <p>e) <b>Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares</b> del centro por un periodo máximo de 15 días.</p> <p>f) <b>Cambio de grupo</b> del alumno por un máximo de 15 días lectivos.</p> <p>g) <b>Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos</b>. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.</p> <p>2. Para la <b>aplicación</b> de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el</p>
---	--	---

		<p>apartado a), será preceptiva la audiencia del alumno y a sus padres o tutores legales notificación a los padres o tutores legales. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.</p> <p>3. Actuaciones de <b>mediación</b> y <b>procesos de acuerdo reeducativo</b>.</p>
--	--	--

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>		
<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</b>	<b>ACTUACIONES INMEDIATAS o/y ACTUACIONES CAUTELARES</b>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS POSTERIORES</b>
<p>1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.</p> <p>2. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquéllas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.</p> <p>3. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.</p>	<p>Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, <b>el profesor , o monitor del servicio o actividad extraescolar</b>, llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:</p> <p>a) Amonestación pública o privada.</p> <p>b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.</p> <p>c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime. La suspensión de este derecho requerirá del control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.</p> <p>d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo,</p>	<p>1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro <b>sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente expediente sancionador</b>. Cuando un miembro de la comunidad Educativa proponga la incoación de Expediente sancionador, lo hará presentando al director del centro escrito razonado. La tramitación de Expediente sancionador seguirá las pautas recogidas en el Decreto 51/2007.</p> <p>2. Las Sanciones que se podrán imponer, una vez <b>resuelto el Expediente</b> sancionador, serán:</p> <p><b>a.</b> Realización de tareas que contribuyan</p>

<p>4. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>5. Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.</p> <p>6. La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.</p>	<p>en este caso con permanencia o no en el centro.</p> <p>El Director, por iniciativa propia o a propuesta del Instructor, si mediara expediente sancionador, podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.</p> <p>2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.</p> <p>3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.</p>	<p>a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.</p> <p><b>b.</b> Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.</p> <p><b>c.</b> Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.</p> <p><b>d.</b> Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.</p> <p><b>e.</b> Cambio de centro.</p> <p>3. Actuaciones de <b>mediación y procesos de acuerdo reeducativo,</b></p>
--	---	--

		<p>salvo que concurren las circunstancias que <b>agravan la responsabilidad</b>, recogidas en el punto 6.4.4, apartado 2 de este R.de R. I.</p> <p>4. Una vez <b>aplicada la sanción</b>, se podrán llevar a cabo actuaciones de <b>mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario</b>, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.</p> <p>5.- El director, resolverá, en el plazo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, el procedimiento sancionador.</p>
--	--	--

## **6. REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN.**

### **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

#### **EN EL CENTRO**

##### **EQUIPO DIRECTIVO:**

Gestionar recursos del Centro con el fin de que profesores y tutores dispongan de espacio y tiempo para realizar tareas encaminadas a ejecutar el Plan de Convivencia.

Establecer los canales de participación oportunos para recoger e incorporar las iniciativas de los profesores y de los alumnos en el Plan de Convivencia, estando abiertos a la participación también de los padres y de la comunidad del entorno.

Reuniones de tutoría (En tiempos de Dramatización) o en otros que se consideren.

Promocionar acciones que favorezcan un contexto de colaboración con las familias.

Garantizar las actuaciones necesarias para que el presente Plan de Convivencia sea conocido por todos los sectores de la Comunidad Educativa. (Reuniones, Trípticos, Circulares, Página Web...)

Potenciar el funcionamiento de la Comisión de Convivencia a través de las reuniones trimestrales en las que se analizarán las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos, así como la elaboración del informe sobre las incidencias producidas (Orden EDU/52/2005).

Coordinar todas las actuaciones de acción tutorial encaminadas a la resolución de conflictos, cumplimiento de normas y establecimiento de las medidas disciplinarias contenidas en el R.R.I. y en el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los **Derechos y Deberes de los Alumnos y las Normas de Convivencia en los Centros**. (BOE 131/95 de 2 de junio de 1995).

## **PROFESORADO:**

Incrementar la formación del profesorado en técnicas útiles para mejorar la comunicación y la convivencia, para ejercer una auténtica tutorización.

Establecer pautas de conducta adecuadas y consensuadas que sean protocolos de regulación para dar respuesta a los conflictos.

Establecer un programa de difusión y conocimiento del Presente Plan de Convivencia para que las familias lo asuman y apoyen.

Diseñar modelos de actuación para la realización de entrevistas familiares en general y, en particular, con las familias de riesgo y de alumnos con conductas disruptivas.

Potenciación de las **TUTORIAS**. Tutorías individualizadas junto a tutorías de grupo. Ambas son necesarias. Posibilidad que el profesor habilite un espacio y un tiempo para promover una comunicación eficaz, personal con el alumno. Las tutorías de grupo no sustituyen a las individuales.

Diseño de un plan de juegos para el Recreo (recreos amigables), en el que puedan participar los alumnos previamente inscritos.

Selección y recomendación de lecturas sobre convivencia para los alumnos/as, así como de conflictos a analizar en el grupo aula.

Incorporar al currículo aquellas Habilidades Sociales que detectamos como deficitarias:

- Interacción en el juego (El juego limpio y la necesidad de normas)
- Expresión de emociones (Reflexión sobre las propias actuaciones y control de la emotividad exhibiendo conductas de cortesía).
- Autoafirmación (Argumentaciones ante distintas situaciones problemáticas).
- Conversación (Tener conversaciones coherentes con iguales, adultos, respetando las reglas propias)

Incorporar actuaciones que fomenten la igualdad de género, la libertad en la orientación sexual, religión y respeto a lo multicultural y la resolución simple de conflictos.

Incluir, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo de las habilidades necesarias para que los alumnos puedan realizar estas actividades con éxito. Esto implica tiempo, estructura y modelado por parte del adulto.

Trabajar normas de convivencia en el aula implicando al alumnado en el proceso de elaboración para que las sientan como algo suyo. Estas normas abarcarán al menos:

a) Las entradas y salidas. b) El comportamiento y la actitud de trabajo en el aula. c) El comportamiento en el patio de recreo. d) El comportamiento general del alumno en el centro y en excursiones y salidas escolares.

Las normas priorizando los siguientes aspectos:

- Asistencia regular y puntual al Centro educativo.
- Respeto hacia el profesorado, compañeros y el resto de los miembros de la comunidad escolar.
- Cuidado y responsabilidad del material, mobiliario, instalaciones, espacios del centro y pertenencias propias y ajenas.

### **ALUMNOS/AS:**

Realizar tareas encaminadas a la elaboración y puesta en marcha de las normas anteriormente citadas.

Participación de los alumnos y alumnas, en la medida de lo posible, en el Programa de Mediación ante los conflictos que puedan presentarse.

Participar en tutorías grupales mediante dinámicas de asambleas, coordinadas por el tutor, útiles para que los alumnos progresen de un heterocontrol a un progresivo autocontrol.

Descubrir el patio como espacio educativo adecuado para trabajar, favorecer y fomentar las actitudes, valores y normas de convivencia, a través de juegos cooperativos, juegos tradicionales etc. "Recreos amigables".

Realización de los programas preventivos de habilidades sociales, fomento de la autoestima, resolución de conflictos, entrenamiento en actitudes, valores y normas y técnicas de comunicación, acordes a los Planes de Mejora desarrollados en el Centro.

Asignar a los alumnos sencillas tareas y concretas que conlleven un cierto grado de responsabilidad en el funcionamiento del aula y Centro.

Dar a conocer a los alumnos las normas de convivencia del Centro, presentes en el Plan y en el R.R.I. y en el Real Decreto 732/1995, de 5 de

mayo, por el que se establecen los **Derechos y Deberes de los Alumnos y las Normas de Convivencia en los Centros**. (BOE 131/95 de 2 de junio de 1995).

### **ACTIVIDADES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL CENTRO DE FORMA EDUCATIVA Y PREVENTIVA.**

Aunque realmente es difícil establecer un plan de actuaciones sobre la mejora de la convivencia, el anti-bullying, con todos los materiales que se van a utilizar, recursos, responsables, temporalización... como parece que quiere que desarrollemos la Resolución de 31 de enero, que complementa la Orden 52/20005, haremos un esfuerzo y plantearemos el siguiente plan de trabajo, que abarcará los distintos ámbitos: Familias, alumnos y Profesores.

#### **ACTIVIDADES CON FAMILIAS:**

<b>Actividades</b>	<b>Recursos y Metodología</b>	<b>Responsables</b>	<b>Temporalización y Espacio</b>
<b>Cuestionario:</b> habilidades sociales de los hijos, Hábitos de estudio, permisividad social, Bullying...	Anexo a elaborar	E. Directivo. EOEP, Comisión de convivencia	Trimestre 1º En su domicilio
<b>Escuela de Padres:</b> Sesiones de trabajo con el siguiente programa: -Hábitos de Estudios, y Rendimiento académico. - Habilidades Sociales: El diálogo y sus reglas. La vida en sociedad y la necesidad de normas. La cortesía. La resolución de pequeños conflictos. -El bullying. Agentes intervinientes: intimidadores, víctimas y espectadores. ¿Qué hacer? - Resolución de conflictos: Contratos. Mediación...	Documentación en fotocopias. Cañón Proyector Expositiva	EOEP y Equipo directivo	(Aulas del Centro)  A lo largo de todo el curso durante sesiones de 1h.
<b>Exposición e Intercambio</b>	Participativa y colaboradora por	Equipo directivo,	Trimestre 3º (Aulas del

- La riqueza cultural de nuestro colegio: Vestidos, de distintos países, Fiestas, celebraciones, Fotos, mapas... Comidas típicas...	parte de la Comunidad Educativa.	Equipo de Mejora. AMPA, Familias en general	Centro)
<b>Cuestionario:</b> Evaluación Plan de Convivencia y actividades	Cumplimentación del cuestionario correspondiente	E. Directivo. EOEP, Comisión de convivencia	Trimestre 3º: En su domicilio

### ACTIVIDADES PROFESORADO:

Todos los años, bien en reuniones de mayo – junio o en los primeros días de septiembre, El profesorado del Centro analizará las necesidades que se tengan sobre formación, fundamentalmente en los campos de: Convivencia escolar, Habilidades de competencia social, estrategias para la resolución de Conflictos, Bullying, Educación en valores... transmitiendo las correspondientes demandas al CFIE, con el que se establecerá el procedimiento de actuación – formación para cubrir esas carencias.

<b>Actividades</b>	<b>Recursos Metodología</b>	<b>Responsables</b>	<b>Temporalización y Espacio</b>
Cuestionario: - Percepción del profesorado sobre el clima de convivencia. - Registro "Conflictividad en el aula" - Rutina de comportamientos individuales.	Anexo 1	Comisión de convivencia. Profesorado del centro	Principio y final de curso. En el aula.
<b>Desarrollo del Plan de Formación acordado con el CFIE.</b> Con los siguientes contenidos: - Las Habilidades sociales. Las formas protocolarias, la comunicación. Las normas. Estrategias para Elaborar normas	Los propios de Cursos y Seminarios.	CFIE – Claustro	Aulas del Centro Todo el curso y según calendario. (20 - 40 horas en tiempo de obligada permanencia)

de clase. - Los Conflictos. Su Resolución: Los contratos. La mediación. - El Bullying. Prevención, detección y eliminación.			
Dar a conocer al alumnado Qué es un plan de Convivencia, la necesidad de Normas. Informando además de la existencia de algunos de los documentos que regulan la vida escolar en el campo de la convivencia.	Documentos varios. Resumen de los documentos reglamentarios	Tutor – Equipo de Mejora y Equipo Directivo	Octubre Aulas del Centro
<b>Desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Mejora:</b> - Las normas, los amigos, El dialogo, El recreo, El respeto... - hacer del centro un lugar agradable, colocando banderas de los países de los alumnos. - Presentar los recién incorporados a los alumnos y a los grupos de referencia... enseñarles el centro... - Dramatizaciones ante diferentes situaciones: presentaciones, protocolos de cortesía, Orden y respeto en las conversaciones...	Programa PEHIS de Inés Monjas. Y Autocontrol. Entrenamiento en actitudes, valores y normas. De Antonio Vallés Arándiga. (diversos niveles) Material Elaborado los cursos anteriores e incluidos en el Programa de Acogida.	Equipo de mejora, Tutores Todo el profesorado	Según <b>calendario</b> que se desarrollará cuando se elabore el <b>Plan de Mejora</b> del curso próximo.
<b>Desarrollar un plan específico de juegos durante el tiempo de</b>	Materiales propios y adecuados para	Equipo de profesores. Vigilantes de	Generalmente en el patio. Durante los tiempos de

<b>recreo.</b>	el desarrollo de los juegos: elásticos, balones, combas..	patio y comisión de convivencia.	recreo y Según el plan específico.
<b>Incrementar</b> las actividades y juegos de carácter <b>cooperativo</b> y no competitivo. Así como juegos del Mundo y de Resolución de conflictos.	Los materiales propios del aula, libros, cartulinas, y otro más propio de E. Física como paracaídas... Anexos	El Equipo de ciclo. El profesorado de Educación física.	A lo largo de todo el curso. En las clases ordinarias y en las clases de Educación Física.
<b>Informar a los padres</b> , una vez al trimestre del clima de convivencia en el aula y de las medidas adoptadas.	Entrevista general de aula e individual.	Tutor (Ayuda del Equipo docente)	Espacios del centro. Todos los trimestres, coincidiendo más o menos con la entrega de notas.
<b>Evaluación y Elaboración del Informe</b> correspondiente a la vista de los resultados obtenidos en todo el proceso de "Actuación en pro de la buena convivencia", Actuaciones con padres, profesores y alumnos, así como expedientes y partes de los alumnos recogidos como incidencias	Documentos que recogen: -Plan de convivencia. - Plan o planes de Mejora y sus memorias correspondientes. - Incidencias recogidas sobre Alteraciones en el comportamiento y "Acoso entre iguales"	Comisión de Convivencia	Dependencias del Centro. Fin de curso

**ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS:**

<b>Actividades</b>	<b>Recursos y Metodología</b>	<b>Responsables</b>	<b>Temporalización y Espacio</b>
<b>Cuestionario:</b> Sobre lo que tú piensas o sientes	Anexo 2	EOEP, Comisión de convivencia, tutores	Octubre. En el centro.
<b>Realizar de las actividades establecidas en el Plan de Mejora:</b>	Programa PEHIS de Inés Monjas. Y Autocontrol.	Los alumnos que realizan las tareas y los diferentes	Según <b>calendario</b> que se desarrollará cuando se

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las normas, los amigos, El dialogo, El recreo, El respeto...</li> <li>- Hacer del centro un lugar agradable, colocando banderas de los países de los alumnos.</li> <li>- Aceptar a los recién incorporados al Centro. Los alumnos y a los grupos de referencia... enseñarles el centro...</li> <li>- Dramatizaciones ante diferentes situaciones: presentaciones, protocolos de cortesía, Orden y respeto en las conversaciones...</li> <li>- Dialogar sobre la propiedad de las cosas y el compartir.</li> </ul>	<p>Entrenamiento en actitudes, valores y normas. De Antonio Vallés Arándiga. (diversos niveles) Material Elaborado los cursos anteriores e incluidos en el Programa de Acogida.</p>	<p>profesores, encargado de que se realicen: Equipo de mejora, Tutores Todo el profesorado</p>	<p>elabore el <b>Plan de Mejora</b> del curso próximo.</p>
<p><b>Desarrollar programas conductuales preventivos</b> en las clases que así se estime por parte de Equipo de ciclo, Claustro</p>	<p>Programas específicos elaborados expresamente para una clase. Según la metodología que marque el EOEP</p>	<p>Tutor. Equipo docente que incide en el aula.</p>	<p>Cuando así se determine y por el tiempo que se establezca el programa.</p>
<p><b>Evaluación:</b> Comparación de los resultados obtenidos en los cuestionarios de comienzos de curso y en los últimos obtenidos.</p>	<p>Anexo 2</p>	<p>Tutor Equipos docentes Comisión de Coordinación Pedagógica. Equipo de Mejora.</p>	<p>Aulas del Centro. Fin de curso</p>

### EN LAS FAMILIAS

Implicación de las familias en el proceso de elaboración de normas y colaboración en la puesta en práctica de las mismas, a través de las reuniones generales.

Establecer y realizar al menos tres entrevistas de tutoría con padres y madres (individuales), una por trimestre, en las que se haga un seguimiento conductual de cada alumno en relación al tema de la convivencia (normas, límites, actitudes, valores...). Siguiendo una rutina compendiada en una ficha.

Organizar actividades conjuntas padres-profesorado (actividades formativas, lúdicas, día de la Paz, Carnavales, Fiesta de Navidad, excursiones...), con las que se pretende mejorar la comunicación y las relaciones familia-centro.

Invitar a los padres a que participen en alguna actividad de aula, relacionadas con la convivencia (contar un cuento alusivo al tema, cantar una canción, hablarle de una profesión...).

Insistir en la conveniencia de una Escuela de Padres para incidir en el establecimiento de: normas y límites, respeto, convivencia, valores, desarrollo evolutivo y social por edades, habilidades sociales y de comunicación, potenciación de la autoestima... y la mediación como proceso de solución de conflictos no solo con alumnos sino también entre familias.

Establecer procesos de mediación en los conflictos que puedan surgir con las familias y/o entre familias. La persona que se encargue de mediar en estos conflictos será asignada en función del tipo de dificultad y la situación concreta, previa formación en técnicas de mediación.

Informar a los padres sobre los contenidos desarrollados en los Programas de Mejora que se lleven a cabo, y mediante sencillas informaciones y a través del AMPA. Solicitar la complementación en casa a las tareas realizadas en la escuela.

## **EN LA COMUNIDAD**

Distribución en el entorno social, de los Catálogos de Servicios del Centro, que contiene los servicios que presta el Centro, los derechos de los ciudadanos que usan el colegio, los compromisos de calidad que prestamos y cómo mediremos esos servicios y esos compromisos.

Dar a conocer, el Plan de Convivencia, a los responsables de cada uno de los programas o servicios del centro (programa madrugadores, comedor escolar...).

Establecimiento de los cauces oportunos con los servicios sociales del entorno (Centro de Salud, Centro Cívico, CEAS...) junto con las distintas ONGs y asociaciones del Barrio, para analizar, valorar y establecer criterios conjuntos para mejorar la convivencia escolar y social.

Organizar diferentes actividades (Semana Cultural, y otras similares) dedicadas a fomentar la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa, programando distintas actividades plurales y multiculturales, abiertas al entorno que si se realizan en colaboración con otras instituciones y en coordinación con los diferentes servicios educativos de la zona y con otros centros del barrio pueden aportar una gran riqueza sociocultural llegar: costumbres, gastronomía, juegos a través de exposiciones fotografías, de productos típicos, trajes.

Organización de jornadas de intercambio con otros centros de infantil, primaria y secundaria del barrio, a través de actividades conjuntas con profesores y/o alumnos y/o familias.

Mostrar a la zona de influencia las peculiaridades educativas mediante exposiciones, charlas... tanto para la Comunidad Educativa del Cervantes como para toda la comunidad de las Delicias.

Conocer los estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia.

## **METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO**

Tomando como base los principios del método general derivados de la investigación-acción, pretendemos que sea el propio educador/a quien reflexione a partir de su propia práctica educativa, analizando las situaciones desde el punto de vista de los que interactúan.

Según Carr y Kemmis (1986) la investigación-acción es una forma de investigación educativa que ofrece a los enseñantes y a otras personas el modo de llevar a cabo una indagación crítica de su propio trabajo.

En los distintos programas preventivos se utilizará una metodología activa y participativa a través de los siguientes pasos: Instrucciones, Imitación, Feedback, Reforzamiento social. Además se usarán técnicas y estrategias como: Ensayo de conductas, Modelado, Discusión, Tareas en casa, Autoevaluación, Seguimiento de diarios, Expresión de sentimientos, Generar alternativas...

Una vez elaborado y aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar se incorporará a la Programación General Anual.

A lo largo del curso en las distintas reuniones de la CCP se realizará el seguimiento y evaluación del Plan, una vez consensuados los cauces oportunos establecidos en la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia a través de las reuniones trimestrales, analizará las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos, así como elaborará el correspondiente informe sobre las incidencias producidas (Orden EDU/52/2005).

Será el Equipo Directivo quien coordine y supervise, o en su caso nombre un responsable, en la puesta en práctica el Plan de Convivencia.

## **RECURSOS**

### **RECURSOS HUMANOS**

Para la realización del Plan es necesaria la implicación de todos los componentes de la Comunidad Educativa, del Claustro de Profesores y Equipo Psicopedagógico.

Es necesaria la colaboración del CFIE para la formación en resolución de conflictos y procesos de mediación.

También es imprescindible la participación de los padres, manteniéndoles informados del desarrollo del Plan y recogiendo sus aportaciones

En cuanto a los alumnos debemos informarles con claridad de lo que esperamos de ellos, explicándoles la importancia que tiene ese Plan para su rendimiento escolar y su formación personal, procurando que estén constantemente motivados.

Contaremos con la participación de los recursos del entorno (CEAS, Centros Educativos del barrio, ONGs...).

### **RECURSOS MATERIALES**

- Recursos, Técnicas y Estrategias para el profesorado
- Encuestas para el profesorado (anexo 1)
- Encuestas para los alumnos. (Anexos 2 )
- Materiales para trabajar con los alumnos.
- Estrategias de resolución de conflictos
- Estrategias de comunicación y mediación
- Programas de Habilidades Sociales
- Ficha Rutina control conductual
- Parte de incidencia sobre alteraciones en la conducta
- Recursos del CFIE

- Material bibliográfico.
- Recursos propios del centro. (Planes de Mejora de estos dos últimos años)

### **ACTUACIONES DE PREVENCIÓN:**

- Fomentar y cuidar la comunicación entre nuestro alumnado. Modelaje.
- Mantener el control del aula.
- Preparar a los alumnos para la resolución pacífica de conflictos anexo 4 y anticipar conflictos: Técnicas para: calmarse, arbitrar, suavizar, contar historias, time out, juegos de roles, los títeres de problemas, seis sombreros para pensar. Ver ejemplos posibles en
- Gestionar la rabia, la frustración y la agresión

### **PASOS PREVIOS AL ESTABLECIMIENTO DE UNA SANCIÓN:**

1. Recuerdo de la norma.
2. Zona de espacio personal temporal.
3. Zona de espacio personal definitiva (el resto del periodo lectivo) con hoja de reflexión anexo 3, que llevaremos siempre a clase.
4. Entrevista breve en el recreo más próximo a la hora de clase para comentar la ficha de reflexión, que guardaremos como justificación para jefatura de estudios, en caso de que alguien llegue al último paso.
5. Búsqueda de acuerdos o compromisos en una nueva entrevista individual. El texto del compromiso se firma y se entrega a la parte comprometida una copia que guardará en su carpeta.
6. Comunicación a la familia a través de la agenda, del teléfono o de una entrevista según la gravedad de la conducta. En el caso de no ser tutor, le Informamos y la entrevista será con ambos.
7. Derivación. Expulsión del aula en la que se envía al alumno o alumna al lugar que el centro determine para que se le atienda. Lo ideal sería disponer de profesorado formado en convivencia que pueda establecer un diálogo de manera técnica el mayor tiempo posible.

## **7. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.**

### **7.1 MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN:**

INICIO DE CURSO.

### **Profesorado.**

La difusión se hará en cuatro momentos:

- 1º. Primera quincena de septiembre. Durante la fase de preparación del curso, en el centro se realizan reuniones de profesorado precisamente para la revisión de documentos. alguna de esas reuniones deberá ir destinada a la lectura crítica del Plan.
- 2º. En la presentación en claustro de la PGA.
- 3º. Durante el curso, se formará al menos una subcomisión para la discusión y presentación de propuestas sobre los documentos del centro. Uno de los temas que deberán tratar es el Plan. Las propuestas que hagan ayudarán al resto a conocerlo.
- 4º. En la evaluación de final de curso, se deberá contemplar el tema de la convivencia. A través de esa evaluación se podrá ver si el profesorado conoce los recursos que tiene disponibles para mejorarla.

### **Alumnado.**

La difusión se hará en los siguientes contextos:

- 1º. Sesiones de tutoría.
- 2º. Reuniones de representantes.
- 3º. Reuniones del Consejo Escolar, especialmente en la de aprobación de la PGA.

### **Familias.**

La difusión se hará en los siguientes contextos:

- 1º. Reuniones del Consejo Escolar, especialmente en la de aprobación de la PGA.
- 2º. Reuniones generales de padres con equipo directivo y tutores.
- 3º. Reuniones con la AMPA.

### **Conjunto de la comunidad.**

El Plan de Convivencia, al igual que el resto de documentos del centro, se hará público a través de la página WEB del centro.

## **7.2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

A final de cada curso escolar profesores, Comisión de Convivencia, Consejo Escolar participarán en la evaluación y revisión del Plan de Convivencia del Centro y en la valoración de los mismos se concretarán medidas oportunas que serán incluidas en la P.G.A. del próximo curso.

En el inicio de cada curso escolar se dejará constancia en la primera reunión del Consejo Escolar de los cambios producidos en su contenido, debido a la revisión a la que sea sometido y se reflejará la motivación de dichos cambios (Art. 3 punto 2 Orden EDU/1921/2007)

Trataremos de evaluar:

- El marco teórico y normativo del que partimos, reflexionando e introduciendo los cambios oportunos.
- Adecuación de objetivos. Si se han conseguido los objetivos planteados en un principio y en caso contrario hacer aportaciones para la mejora.

- La realización de actividades programadas.
- Si los procedimientos, técnicas y métodos utilizados han sido efectivos.
- Como ha sido el trabajo en el aula y el trabajo en equipo (relaciones, anticipación interactiva, deficiencias, alternativas, etc.).
- Las dificultades encontradas.
- Verificar si se están cumpliendo las normas y si están contribuyendo a la mejora del clima del centro (añadir otras, eliminar las normas ineficaces y modificar las mejorables...)
- El aprovechamiento de los recursos.
- El progreso de los alumnos.
- El grado de satisfacción de la comunidad Educativa y de las distintas instituciones del entorno implicadas, así como su coordinación.
- En el mes de junio se realizará una Evaluación Final del Plan, recogiendo información de los Interniveles, de las familias y alumnado.
- Se valorarán los resultados, se sacarán conclusiones y se realizarán nuevas propuestas para ser tenidas en cuenta el próximo curso.
- Las conclusiones del seguimiento y evaluación del proceso serán incluidas en la Memoria Anual.

## **8.- CONCLUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

El Plan de Convivencia es un instrumento válido y positivo pues recoge mecanismos para analizar la situación real del centro y poner medidas preventivas, marcando pautas y ayudas para evitar y resolver conflictos. Del mismo modo, es un documento que nos sirve para concretar el funcionamiento del colegio en relación con la convivencia escolar.

Vemos muy interesante el continuar elaborando las normas de clase a principios de curso para actuar todos de la misma forma, así como educar en los buenos comportamientos. Los Centros Educativos constituyen comunidades de convivencia y es imprescindible fomentar una cultura en paz, contando así con la participación de todos sus miembros, para generar un ambiente positivo de confianza.

Nuestro centro es un lugar de encuentro y convivencia entre personas, así como un lugar de aprendizaje y transmisión de conocimientos. Es un entorno capaz de transmitir el valor de una convivencia basada en la resolución pacífica de conflictos. Se entiende así, que será vital establecer cauces adecuados para la convivencia; tomando el diálogo como el primer instrumento para la resolución de los conflictos que puedan surgir en nuestra comunidad.

## **9.- ANEXOS.**

## **ANEXO 1: CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO, PARA DETECTAR LA SITUACIÓN QUE PERCIBE DEL CENTRO SOBRE LA CONVIVENCIA**

CUESTIONARIO PARA EL PROFESORADO  
(Elaborado por Isabel Fernández García)

### **Cuestionario para detectar la situación que percibe el profesorado del centro sobre la convivencia**

Marca con una cruz la letra que consideres buena respuesta.

#### **SOBRE DISCIPLINA Y CONFLICTOS**

1. Consideras que las agresiones y conflictos en los centros escolares es un problema actualmente
  - a. Muy importante
  - b. Bastante importante
  - c. Relativamente importante
  - d. No es demasiado importante
  - e. No tiene importancia alguna
  
2. Aproximadamente, ¿qué porcentaje de tu tiempo en un día escolar inviertes en temas relacionados con la disciplina y los conflictos?
  - a. Menos del 20%
  - b. Entre el 21 y el 40%
  - c. Entre el 41 y el 60%
  - d. Más del 60%
  - e. No tengo problemas de disciplina.
  
3. Cuando se presenta en la clase algún problema de disciplina o conflicto disruptivo (de carácter leve, aunque sea repetido), ¿cómo actúas habitualmente?
  - a. Echando al chico/a de clase
  - b. Hablando con el chico/a aparte
  - c. Situándole dentro de clase apartado/a del resto
  - d. Escribiendo un parte de incidencias
  - e. Intentando ignorar el hecho y continuando la marcha de la clase
  - f. Apenas tengo conflictos en mis clases
  
4. ¿Crees que el hecho de que el equipo de profesorado adopte medidas conjuntas desde el comienzo del curso ayudaría a la resolución de los conflictos en el aula?
  - a. Si, aunque no se implique todo el equipo docente
  - b. Sí, pero sólo si todo el profesorado se implica
  - c. Depende de las medidas que se adopten
  - d. Si, si además del equipo docente se implican las familias
  - e. no
  
5. Indica la solución que consideras más idónea para resolver los problemas dentro del aula y en el centro

- a. Mejorar el clima del centro
- b. Aplicar sanciones estrictas
- c. Detectar y llevar a cabo un tratamiento de los casos especiales
- d. Incluir el tema de disciplina dentro del Proyecto Curricular
- e. Favorecer la convivencia como Objetivo prioritario del Proyecto Educativo
- f. No se puede solucionar, el profesorado está indefenso
- g. Otros...

### **SOBRE AGRESIONES ENTRE EL ALUMNADO**

6. Las agresiones y abusos entre el alumnado es un problema clave de la convivencia escolar
- a. Muy de acuerdo
  - b. Bastante de acuerdo
  - c. Medianamente de acuerdo
  - d. Un poco de acuerdo
  - e. En desacuerdo
7. ¿Qué tipo de agresiones suelen ser las más corrientes entre el alumnado?
- a. Agresiones físicas
  - b. Agresiones verbales (insultos, amenazas,....)
  - c. Aislamiento, rechazo, presión psicológicas (reírse de...., meterse con...)
  - d. Chantajes, robos, destrozos
  - e. Casi no existen agresiones de importancia
8. ¿Cuál es la causa más común entre el alumnado que provocan las anteriores agresiones?
- a. Casi, no hay agresiones
  - b. Racismo, intolerancia
  - c. Género
  - d. Personalidad, carácter
  - e. Status y modelado social
  - f. otros
9. ¿Cuándo y dónde se dan con mayor frecuencia las agresiones e intimidaciones entre el alumnado?
- a. En el recreo, en el patio
  - b. A la salida y entrada del centro
  - c. En la clase
  - d. En los pasillos entre clase
  - e. En los servicios
  - f. En cualquier sitio

### **SOBRE EL CLIMA RELACIONAL PROFESORADO-ALUMNADO**

10. Los conflictos que se dan con mayor frecuencia en mi escuela son
- a. Alumnado que no permiten que se imparta la clase
  - b. Agresiones, grito, malos modos entre el alumnado
  - c. Malas maneras, agresiones del alumnado hacia el profesorado
  - d. Vandalismo, destrozo de objetos, material

- e. Conflictos entre el profesorado
- f. Otras...

11. Personalmente y dentro de los últimos años, ¿han sufrido alguna agresión por parte del alumnado?

- a. Agresiones físicas
- b. Agresiones verbales (insultos, amenazas,...)
- c. Aislamiento, rechazo, presión psicológicas (reírse de..., meterse con...)
- d. Chantajes, robos, destrozos
- e. Casi no existen agresiones de importancia

12. ¿Con qué frecuencia has sufrido estas agresiones en los últimos dos años?

- a. No he sufrido agresiones
- b. Una o dos veces
- c. De dos a cinco
- d. Frecuentemente
- e. Muy frecuentemente

### **RELACIÓN ENTRE EL PROFESORADO**

13. En general, consideras que las relaciones y comunicación entre el profesorado de tu claustro son

- a. Muy buenas
- b. Buenas
- c. Normales, nada especial
- d. Regulares a malas
- e. Malas o muy malas

14. En general, cuando tienes un problema de disciplina o conflicto con el alumnado

- a. Se lo comunico al tutor/a y/o al Jefe de Estudios
- b. Lo comento con mis compañeros/as y escucho sus consejos
- c. No lo comunico a nadie lo resuelvo por mi mismo
- d. No lo comunico a nadie, no me siento apoyado por mis compañeros/as

15. Las malas relaciones entre el profesorado y su repercusión en los conflictos de la escuela en general

- a. Incide directamente en la disciplina del alumnado
- b. Sólo incide en el rendimiento profesional del profesorado
- c. Sólo incide en el profesorado en conflicto si los hubiera
- d. Suelen ser pasajeras no incidiendo en ningún sector especialmente
- e. No suele hacer malas relaciones entre el profesorado.

### **ANEXO 2: CUESTIONARIO SOBRE LO QUE TÚ PIENSAS O SIENTES.**

Este cuestionario es **anónimo y secreto**. Los datos obtenidos de todas los alumnos nos servirán para mejorar el ambiente de las clases y para introducir las medidas que contribuyan a corregir estas situaciones.

Nos interesan de ti estos datos: (pon una cruz)

Chico \_\_\_\_\_

Chica \_\_\_\_\_

En este cuestionario aparecen una serie de situaciones que te han podido ocurrir durante tu vida escolar reciente. Señala con una cruz la casilla correspondiente	Nunca	A veces	Muchas veces
Me insultan			
Hablan mal de mí			
Me ponen motes que me ofenden o que me ridiculizan			
Me esconden cosas			
Me ignoran (pasan de mí, no cuentan conmigo.....)			
Me amenazan para meterme miedo			
Me roban cosas (el bocadillo, dinero, la libreta....)			
Me rompen o me estropean cosas (la bolsa, el pupitre, ropa...)			
Me pegan (empujones, puñetazos, pellizcos, estirones de pelo....)			
Me acosan sexualmente (me toquetean, me dicen palabras obscenas...)			
Me obligan a hacer cosas (traer dinero, hacerle las tareas....)			
Me amenazan con armas (navajas, palos....)			

¿Has sentido miedo alguna vez? ¿Cuáles son las causas? Señala con una cruz la casilla correspondiente	Nunca	A veces	Muchas veces
He sentido miedo			
<b>Si has sentido miedo las causas son:</b>			
Algún profesor			
Uno o varios compañeros			
El trabajo de clase: no saber hacerlo, no tener hechos los deberes...			
Unos compañeros nuevos			
Estar en un centro diferente al del año anterior			

En este cuestionario aparecen una serie de situaciones que has podido realizar durante este curso académico. Señala con una cruz la casilla correspondiente	Nunca	A veces	Muchas veces
Lo insulto			
Hablo mal de él o de ella			
Le pongo motes que lo ofenden o que lo ridiculizan			
Le escondo cosas			
Lo ignoro (paso de él o de ella,.....)			
Lo amenazo para meterle miedo			

Le robo cosas (el bocadillo, dinero, la libreta....)			
Le rompo o le estropeo cosas (la bolsa, el pupitre, ropa...)			
Le pego (empujones, puñetazos, pellizcos, estirones de pelo....)			
Lo acoso sexualmente (le toqueteo, le digo palabras obscenas...)			
Le obligo a hacer cosas (traer dinero, hacerle las tareas....)			
Le amenazo con armas (navajas, palos....)			

## LUGAR DÓNDE SE METEN CONTIGO

En este cuestionario aparecen una serie de situaciones que te han podido ocurrir durante este curso académico. Nos interesa conocer el lugar donde ocurren. Señala con una cruz la casilla correspondiente	En clase	En el patio	En los pasillos
Me insultan			
Hablan mal de mí			
Me ponen motes que me ofenden o que me ridiculizan			
Me esconden cosas			
Me ignoran (pasan de mí, no cuentan conmigo.....)			
Me amenazan para meterme miedo			
Me roban cosas (el bocadillo, dinero, la libreta....)			
Me rompen o me estropean cosas (la bolsa, el pupitre, ropa...)			
Me pegan (empujones, puñetazos, pellizcos, estirones de pelo....)			
Me acosan sexualmente (me toquetean, me dicen palabras obscenas...)			
Me obligan a hacer cosas (traer dinero, hacerle las tareas....)			
Me amenazan con armas (navajas, palos....)			

**ANEXO 3: HOJA DE REFLEXIÓN**

# HOJA DE REFLEXIÓN

Alumno: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



**Qué ha ocurrido:**

---

---

---

---

**Normas que he incumplido:**

---

---

---

**Cómo lo puedo solucionar:**

---

---

---

---

---

FIRMAS		
Alumno/a	Profesor/a	Padre/Madre

## ANEXO 4: RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. LAS PELEAS.

El modo más simple de manejar una pelea es: (1) Separar. (2) Calmar. (3) Enfrentarla.

Separar una pelea no siempre es fácil. Desgraciadamente, no puedo darle ninguna fórmula mágica por hacerlo, sólo unas sugerencias. (Afortunadamente en la mayoría de los casos, la sola presencia del maestro es suficiente para detener la lucha).

Si usted va a separar a dos peleadores, primero asegúrese de que puede hacerlo. Puede que esto suene como una regla tonta, pero si los luchadores son más grandes que usted o están tan fuera de control que se están agitando ferozmente, usted no sólo no podrá separarlos sino que podría salir malherido en el forcejeo. Igualmente, si usted no tiene ayuda, probablemente podrá detener sólo a uno de los peleadores y lo dejará vulnerable al ataque del otro. Esto no va a darle puntos como pacificador. Es mucho mejor que reúna algunos niños fuertes para que le ayuden a detener a los peleadores; o si es inevitable hacerlo, permita que la pelea siga su curso. En una emergencia real, cogerlos del pelo usualmente detendrá la pelea. Esta es, sin embargo, una táctica extrema y violenta.

Piense en una pelea como en una concentración de energía física y emocional. Cualquier cosa que usted pueda hacer para desviar esta energía ayudará a serenar la situación. Por ejemplo, si usted está presente precisamente cuando una pelea está empezando, intente distraer a los participantes: "¡Eh! ¿a quién se le perdió este billete?" o intente pararse muy cerca de los peleadores y gritar en voz alta.

Cuando los niños pelean, normalmente hay espectadores. Trate de lograr que se retiren, o que por lo menos se sienten y miren fija y silenciosamente. Los peleadores pronto se sentirán como tontos si están en medio de un grupo de personas silenciosas que están mirándolos. O si puede, haga que todos griten ("dejen de pelear, dejen de pelear") o que canten (mientras más alegres, mejor). Una vez vi a un maestro detener una pelea callejera que involucraba a varios de sus estudiantes, haciendo que el resto de la clase hiciera un círculo tomados de sus manos alrededor de la pelea y cantara "a la rueda, rueda....." La sola ridiculez de la acción es la clave para su efectividad. De este modo, él estableció una situación en la que pelear era algo incongruente.

Muchas de estas sugerencias requieren la cooperación de la clase. En este caso, el entrenamiento previo es esencial o usted probablemente se encontrará intentando manejar una pelea, con el resto de la clase mirándolo como si usted se hubiera vuelto loco. Pero (¿quién sabe?) quizá eso será suficiente para detener la pelea.

Las técnicas descritas a continuación son para calmarse y manejar los conflictos. Notará que todas estas técnicas lo involucran a usted, usualmente en el papel de mediador. Esto no implica que sus estudiantes deban depender de usted para resolver sus conflictos. Una de las metas de la "Resolución Creativa de Conflictos" es lograr que los niños eventualmente resuelvan sus propios conflictos de manera no violenta. Esto requiere un programa de entrenamiento completo. Use las técnicas descritas aquí hasta que sus estudiantes sean más independientes como pacificadores.

## **CALMARSE.**

**CURSOS:** De infantil a 6°.

**PROCEDIMIENTO:** Cuando un conflicto se vuelve tan volátil que estalla la violencia, los participantes probablemente no son capaces de manejar las cosas de manera no violenta hasta que parte de la emoción expuesta en el conflicto se haya disipado. Hay varias maneras de calmar a los rivales:

1. Establezca esquinas para calmarse. Éstas son áreas a las que se envía a los peleadores, no para castigarlos sino para que se tranquilicen. Obviamente, hay que separar las esquinas de cada luchador. Cuando ellos se sientan más calmados, pueden retirarse de las esquinas.
2. Haga que los niños ensayen el respirar profundamente. Hágales tomar respiraciones lentas y profundas mientras usted cuenta hasta diez, y luego de diez a uno.
3. Haga que los participantes se sienten en silencio durante unos minutos.

Serenarse disminuye automáticamente el conflicto, pero no lo resuelve. El término técnico para esto es posponer. Sin embargo, a veces dos peleadores se calman y se dan cuenta que podrían simplemente haberse evitado todo el asunto. En este caso, usted debe verificar que no queden resentimientos y luego permitirles irse.

**EJEMPLO:** Juan y Carlos estaban peleando en el patio de recreo cuando un maestro auxiliar los separó. Cuando intentó determinar el problema, no pudo entender ni una palabra de lo que estaban diciéndole debido a las lágrimas y los gritos. Hizo que los muchachos se sentaran en silencio y respiraran profundamente durante un par de minutos, así, las cosas se tranquilizaron rápidamente hasta el punto en el cual el problema pudo solucionarse.

## **ARBITRAR**

**CURSOS:** De infantil a 6°.

**PROCEDIMIENTO:** La mayoría de prácticas de resolución de conflictos que usted realizará entre los niños será la mediación o arbitraje. Es una manera de ayudar a las personas a manejar sus diferencias en presencia de un observador imparcial, calmado y que mantiene la justicia. La justicia es muy importante para los niños; usted debe intentar ser tan imparcial como sea posible.

La mediación toma tiempo y usted debe darle el tiempo que requiera. El siguiente es un procedimiento eficaz:

1. Dígales a los niños que cada uno de ellos tendrá la oportunidad de contar su versión de la historia sin interrupción.
2. A medida que cada niño habla, haga que primero diga cuál era el problema y luego lo que pasó durante el conflicto.
3. Si el problema todavía existe, ayude a los participantes a desarrollar algunas soluciones posibles y a escoger una para llevar a cabo.
4. Si el problema ya no existe, pregúnteles a los participantes si había maneras más eficaces de resolver el problema que la que escogieron.

## ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

### 1. PALILLOS

**CURSOS:** De infantil a 6°.

**MATERIALES:** Palillos (aproximadamente mil para veinte estudiantes).

**PROCEDIMIENTO:**

1. Haga que los estudiantes trabajen en parejas la primera vez que hagan esta actividad. Dele aproximadamente cincuenta palillos a cada pareja.
2. La tarea para los niños es hacer algún tipo de creación con sus palillos. Cualquier cosa es aceptable, un diseño o figura, un cuadro, una escultura o cualquier cosa que ellos propongan. Las únicas reglas son que cada persona tiene una oportunidad para ayudar a decidir lo que harán y que cada persona tiene una oportunidad para ayudar a hacerlo.
3. Después de más o menos quince minutos, haga que todos paren. Dele una oportunidad a todo el grupo de caminar por el salón y ver lo que todos han hecho.
4. Repita esta actividad varias veces en diferentes ocasiones. Cada vez, aumente el número de estudiantes por equipo.

**DISCUSIÓN:**

¿Cómo decidieron qué hacer?

¿Qué problemas encontraron para decidir? ¿Cómo los resolvieron?

¿Qué problemas tuvieron con los materiales? ¿Cómo los resolvieron?

Si los estudiantes usan pegante para pegar los palillos a unas bases de cartón, las creaciones pueden hacerse permanentes

### 2. FABRICAR UN MONSTRUO

**CURSOS:** De infantil a 4°.

**MATERIALES:** Papel, lápices y tijeras.

**PROCEDIMIENTO:**

1. Haga que los estudiantes trabajen en grupos pequeños. La tarea es fabricar un monstruo. Sólo hay dos reglas, y son (a) que cada persona tiene una oportunidad para ayudar a decidir lo que harán y (b) que cada persona tiene una oportunidad para ayudar a hacerlo.
2. Además de hacer el monstruo, el grupo debe nombrarlo y debe inventar un poco de la historia de su vida. Cuando todos los grupos hayan terminado, hágalos compartir sus monstruos y sus historias.

### 3. GOMINOLAS

**CURSOS:** De 2° a 6°.

**MATERIALES:** Gominolas, Lacasitos, uvas...

**PROCEDIMIENTO:** El objetivo de esta actividad es demostrar que a menudo competimos, incluso cuando va en contra de nuestros intereses. En esta actividad, no está contra las reglas permitir que las manos toquen el pupitre sin resistencia - pero no se lo diga a los niños.

1. Haga que los estudiantes escojan compañeros y se pongan en posición de "lucha de pulso" (con los brazos); sin embargo, no use el término de lucha de pulso, porque denota competencia. Si los niños usan el término, diga que la posición es la misma, pero las reglas son diferentes.
2. Una vez todos estén en posición, explique las reglas:

No pueden hablar.

Recibirán una gominola cada vez que la parte de atrás de la mano de su compañero toque el pupitre.

Deben llevar la cuenta de sus propios besos de chocolate.

Diga "¡Empiecen!" y deles treinta segundos de juego.

Los estudiantes invariablemente compiten en esto. Detenga el juego después de treinta segundos y realice la discusión planteada abajo. Luego repita cooperativamente por quince segundos.

**DISCUSIÓN:**

¿Por qué compitieron automáticamente?

¿Cuál era el objetivo del juego?

¿Acaso el hecho de que la otra persona gane besos de chocolate significa que tu los perdiste?

¿Qué ganaron al trabajar cooperativamente? 90

¿Hay otras situaciones en las que competimos sin pensar?

#### **4. A BORDO DE LA SANTA MARÍA**

**CURSOS:** De 2º a 6º.

**PROCEDIMIENTO:** Esta actividad ofrece una oportunidad para practicar el consenso.

1. Repase el significado de consenso: Haga que los estudiantes trabajen en grupos de tres o cuatro. Explíqueles que cada grupo tiene una oportunidad para ir a bordo de la Santa María ( una de las carabelas de Colón ) y visitar el Nuevo Mundo. Ya que la Santa María es pequeña, cada grupo sólo puede llevar diez cosas a bordo, y deben ser cosas que existían en 1492.
2. Los grupos deben desarrollar una lista por consenso de las diez cosas que les gustaría llevar al Nuevo Mundo. Haga que los grupos lean sus listas en voz alta y discuta con el grupo los problemas que se les presentaron en el proceso.

**DISCUSIÓN:**

¿En qué artículos pudieron ponerse de acuerdo fácilmente?

¿Qué criterios usaron para escoger las cosas? (A menudo, no usan ningún criterio).

¿En qué artículos fue difícil ponerse de acuerdo?

¿Cómo resolvieron las discordancias?

El formato de esta actividad de supervivencia puede adaptarse a muchas escenas imaginarias diferentes, por ejemplo, una isla desierta, una nueva colonia planetaria o un bote salvavidas.

#### **5. CINCO DRAGONES MALOS.**

**CURSOS:** De 3º a 6º.

**MATERIALES:** Tarjetas de pistas (vea la actividad de juegos de misterio).

**PROCEDIMIENTO:** Éste es un juego de misterio para el grupo entero.

Diga, "había una vez cinco dragones malos. Sus nombres eran Luqui, Meredith, Alex, Jimenina y Gong. Ellos habían capturado a la princesa Patty y la tenían como su prisionera atada de las muñecas y los tobillos con sogas. Ahora, ella

ha escapado. Los dragones sospechan que los demás dragones la ayudaron. Su tarea es determinar cómo escapó Patty; quién la ayudó ( si fue alguno de ellos ) y por qué.

Reparta las tarjetas de pistas:

Luqui y Meredith escupen fuego.

Se encontraron escamas azules cerca de la estaca.

La princesa Patty había estado atada a la estaca durante veintiún días.

La princesa Patty estaba muy delgada.

Se encontraron escamas amarillas cerca de la estaca.

Alex y Luqui tienen escamas amarillas en su espalda.

Jimenina y Gong tienen escamas azules en su espalda.

Jimenina y Meredith acaban de regresar de su incursión diaria en un pueblo cercano.

No había nada quemado alrededor de la estaca.

Gong prefiere comerse a los campesinos gordos.

Se desataron todas las sogas menos una.

Una soga estaba cortada.

A Meredith y Luqui les gusta comer gente de la realeza.

A Alex le gusta quemar su comida hasta que esté tostada.

Jimenina devoraría cualquier cosa.

Se suponía que Luqui estaba haciendo guardia, pero se durmió.

Las garras de un dragón son tan afiladas como los cuchillos.

Los dragones se han comido a muchos príncipes y princesas en los últimos meses.

Si usted tiene más de veinte estudiantes, agregue pistas falsas, como:

Jimenina y Meredith trajeron oro y joyas.

Alex tiene miedo de que Patty vuelva con un ejército.

Las escamas de Meredith son filosas.

La solución al misterio es que Gong ayudó a la princesa Patty a escapar cortando una de sus sogas, porque él estaba cansado de comerse a las princesas flacas.

## **ANEXO 5: ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR. RECREOS AMIGABLES.**

### ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN
- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA
- JUSTIFICACIÓN
  - Experiencias del recreo
  - Gestión de los recreos
  - Recreos dirigidos. Diversión para motivar
- OBJETIVOS
  - Objetivo general
  - Objetivos específicos
- DESCRIPCIÓN DEL PLAN
- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y TIEMPOS
- ACTIVIDADES: JUEGOS CON PICTOGRAMAS

### INTRODUCCIÓN

En nuestra sociedad, como en la gran mayoría de las sociedades actuales, se está presentado, de manera cada vez más repetida, la vivencia de una serie de acciones que no hacen otra cosa que definir el tema de la violencia como una grave problemática que hoy más que nunca es preciso abordar.

En el contexto escolar, resulta fácil afirmar hoy en día que tal problema ha hecho su aparición de manera muy cruenta en el espacio escolar, afectando ello de manera profunda a las posibilidades de construir una convivencia armónica en dicho lugar.

En este contexto, se inserta el presente proyecto, que a partir de abordar una temática que en la actualidad adquiere cada vez más relevancia como lo es el tema de convivencia escolar, busca ahondar en aquello que queda representado como la violencia escolar en los recreos del colegio para definir una estrategia que apunte a disminuir la violencia en los recreos y desde allí mejorar notoriamente la convivencia.

En este marco, el siguiente proyecto abordará como problema la agresividad visualizada desde los juegos bruscos y arriesgados en los recreos del CEIP Miguel de Cervantes.

Cabe señalar que como propuesta humanizadora, ésta se basa en intervenir en los recreos del colegio con diferentes recursos, para que los estudiantes tengan alternativas de juegos en los que se fomente el trabajo en equipo, el aprendizaje y la convivencia de manera sana y no violenta entro todos los participantes.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La calidad de la convivencia escolar impacta de manera significativa en el aprendizaje y formación ciudadana de los y las estudiantes. Por tal motivo, desde el CEIP Miguel de Cervantes se han establecido políticas de convivencia escolar que promueven y orientan el desarrollo de estrategias y acciones a favor de la formación de valores, actitudes, conocimientos y habilidades para aprender a convivir. Todo esto se ha hecho bajo el convencimiento de que una institución que organiza su convivencia, otorga la confianza y seguridad que se requiere para enseñar y aprender, y formar en valores y habilidades para ejercer una ciudadanía democrática. En síntesis, una sana convivencia escolar permite en los estudiantes mejores aprendizajes dentro y fuera del aula, ya que la adquisición de habilidades sociales es tan importante como la adquisición de aprendizajes a nivel superior (habilidades cognitivas).

Por esto, nos preocupa el problema encontrado en el CEIP Miguel de Cervantes, donde los recreos son un lugar propicio para los juegos violentos, bruscos y arriesgados que derivan en una alta incidencia de accidentes y conflictos entre los estudiantes y, por ende, entre los padres y la comunidad escolar, afectando de este modo el mantenimiento de una sana convivencia escolar. A pesar de que todos los integrantes de la comunidad educativa conocen el RRI donde se especifica claramente las normas y sanciones del establecimiento a cumplir, las acciones que se realizan no van directamente relacionadas a solucionar el problema directamente.

Otro factor muy importante que incide en el comportamiento de los estudiantes en los recreos y aulas es la familia, la constitución de esta, el tipo de comunicación y formas de relacionarse que tienen, si un niño/a es tratado con insultos, golpes o indiferencia, su autoestima es deteriorada y aprende a tratar a los demás de la misma manera.

Otro tema importante es que la mayoría del alumnado se queda solo en casa después de llegar al colegio, o a cargo de hermanos mayores u otra persona que no son sus padres, por lo tanto la mayoría de las veces se dedica a ver televisión, jugar con video juegos con contenido agresivo y no compartir con pares, ni disfrutar de plazas o salidas recreativas. El que la mayoría sea hijo/a único o única también influye en su convivencia con los demás.

Por tanto el problema es la alta prevalencia de violencia a través de juegos bruscos y arriesgados en recreos del CEIP Miguel de Cervantes.

Con lo anteriormente expuesto, queda de manifiesto que de este modo se produce un clima negativo dentro del colegio, lo que claramente dificulta la posibilidad de mantener buenas relaciones interpersonales. Al resolver el problema, se beneficiaría directamente a los estudiantes y, por ende, a toda la comunidad educativa, particularmente considerando lo dicho anteriormente en torno a cómo el clima de convivencia escolar es clave para el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños y niñas.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nuestro proyecto consistirá en la intervención directa de los recreos, realizando actividades lúdicas adecuadas a los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa, tendremos diferentes etapas que se dividen en:

Una etapa de sensibilización y motivación:

Consistirá en despertar el interés de la comunidad educativa, en el proyecto, presentándoselos con todos sus beneficios para mejorar la convivencia escolar.

Segunda etapa: organización

Organizar como se realizará la puesta en marcha del proyecto, recolectar ideas, recursos para su implementación, organizar a los miembros de la comunidad educativa para luego comenzar con su ejecución.

Tercera etapa: ejecución

Donde se colocará en marcha el proyecto para verificar si tuvo éxito o hay que volver a enfocarlo.

Cuarta etapa: evaluación

En la siguiente etapa se evaluará el proyecto para ver los avances obtenidos y los cambios que deban realizarse en él.

## FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Jugando, el niño se educa y se forma con placer. ¿Por qué no potenciarlo? El recreo no es sólo un tiempo para descansar. Es un momento educativo con muchos componentes psicomotrices, sociales, creativos y sobre todo relacionales que inciden directamente en el desarrollo de la personalidad del alumnado. Por lo cual, la implementación y realización de juegos en horas de recreos es una estrategia pertinente de acuerdo a la literatura disponible que se desarrollará en marco teórico. Por otra parte, en el currículum, en el ámbito de la formación ética se busca que los estudiantes autorregulen su conducta siendo capaces de ejercer su libertad de manera responsable. Entonces por este motivo queremos fomentar este objetivo fundamental con la implementación del proyecto logrando en los alumnos/as ejercer su libertad de forma responsable aprendiendo a compartir con otros y jugando de manera sana. En relación con el crecimiento y autoafirmación personal, la idea es promover en los estudiantes un desarrollo físico basado en el respeto hacia sí mismo y hacia los demás. Y este proyecto apunta que a través del juego los estudiantes compartan de manera respetuosa con pares u otras personas que se involucran en el proyecto a través del juego. Sin duda, un lugar ideal para relacionarse y convivir, es el patio del colegio y los adultos podemos proponer al alumnado diferentes juegos y actividades para que, en su etapa escolar, experimenten un adecuado crecimiento y desarrollo, con oportunidades para fortalecer sus habilidades sociales en un espacio de recreación y sana convivencia.

Creemos que este proyecto es factible de realizar en el establecimiento, ya que su implementación no requiere de una gran inversión en términos económicos, además se utilizarán los espacios disponibles y los recursos humanos ya existentes.

## JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EXPERIENCIAS DE RECREOS

Al investigar encontramos diferentes experiencias de donde se han intervenido los recreos y han logrado cambios significativos en la convivencia escolar de los estudiantes.

Existen problemas relacionados con el fútbol, juegos de balón y pilla pilla que convierten los recreos, en ocasiones, en batallas por falta de comunicación de habilidades sociales, desentendidos e incluso por no saber jugar en equipo.

## GESTIÓN DE LOS RECREOS

El recreo debe ser visto como una prolongación de las clases y, por tanto, debe ser una instancia gestionada por la escuela, en la perspectiva de los importantes aprendizajes que favorece, por ejemplo, la empatía y la reciprocidad, es por lo mismo que se ha realizado este proyecto de dicha manera. Por otra parte, es necesario entender que las interacciones entre los niños son fuentes importantes de desarrollo de habilidades sociales. En sus interacciones, éstos pueden aprender a negociar, a resolver problemas, a argumentar frente a otros. Por lo tanto, gestionar los recreos, no es sólo adultos paseándose en los patios. Implica contemplar los conocimientos en torno a las características del desarrollo de los niños. A veces, los adultos intervienen demasiado pronto en disputas entre niños, arbitran rápidamente y los niños acatan, impidiendo que desarrollen las habilidades negociadoras, para resolver sus diferencias. El adulto debe estar atento y moverse en la delgada línea que separa la sobreintervención de la protección y el cuidado. La idea es estar listos para intervenir, pero solo cuando sea necesario. Por otra parte, los recreos gestionados con diversas actividades permiten que los niños puedan participar con sus compañeros. La idea es que no sea el colegio o los profesores los responsables de gestionarlo todo, ya que se puede aprovechar esto, para lograr progresivos niveles de autonomía y responsabilidad de los niños y niñas. Por otra parte, muchas veces los alumnos pueden promover actividades que a los adultos no se les ocurrirían.

## OBJETIVO GENERAL

Disminuir los juegos bruscos promoviendo la autorregulación de la conducta en el recreo de los estudiantes del colegio Miguel de Cervantes con la finalidad de lograr una sana convivencia escolar.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo 1: sensibilizar a la comunidad educativa con respecto a las situaciones de agresividad de los estudiantes en los recreos.

Objetivo 2: Promover la participación de toda la comunidad educativa en la implementación, propuestas y estrategias de acción del proyecto de los recreos.

Objetivo 3: implementar acciones en el recreo destinadas a desarrollar una mejor convivencia entre los estudiantes de primer ciclo básico.

## DESCRIPCIÓN DEL PLAN:

Este proyecto consiste en intervenir en el espacio durante los recreos para aprovechar de mejor forma la infraestructura disponible, a través de zonas de juegos y actividades recreativas que serán realizadas. De esta forma, canalizaremos las actividades del alumnado, proponiéndoles alternativas que le

permitan recrearse sanamente y mejorar la forma en que se relacionan con otros. Se pretende, además, reducir la cantidad de accidentes producidos por el accionar de los estudiantes durante los recreos.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS:



16 ABRIL	DE	30 ABRIL	DE	7 MAYO	DE	14 MAYO	DE	21 MAYO	DE
Pilla-pilla	1º, 2º	Las chapas	3º, 4º	El pañuelo	5º, 6º	Las chapas	1º, 2º	El pañuelo	3º, 4º
Rayuela		Los bolos		Araña peluda		Los bolos		Araña peluda	
28 MAYO	DE	4 DE JUNIO		11 JUNIO	DE	18 JUNIO	DE		
Pilla-pilla	5º, 6º	El pañuelo	1º, 2º	Pilla-pilla	3º, 4º	Las chapas	5º, 6º		
Rayuela		Araña peluda		Rayuela		Los bolos			

Para la supervisión de las zonas y actividades recreativas, necesitaremos monitores, para lo cual se requerirá de la participación de profesores encargados de la vigilancia de los patios.

Los recreos amigables se realizarán en la zona de primero y segundo de primaria, la más cercana a las verjas de entrada al colegio, limitando esta zona con unas cintas. Se pondrán unos carteles con las normas de cada juego con pictogramas para favorecer la inclusión de todos los alumnos del colegio Miguel de Cervantes.

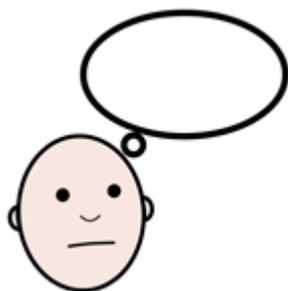
Los alumnos irán rotando cada jueves tal y como se muestra en la anterior tabla.

Los profesores seguirán vigilando las zonas que les corresponda ese día excepto el jueves que le toque a 5º y 6º jugar a los recreos amigables, el profesor que le toque vigilar la zona de 1º y 2º tendrán que pasar a la zona de 5º y 6º.

La encargada de realizar los juegos de los recreos amigables será la PT del colegio, por lo que vigilará la zona delimitada con cintas para orientar y dirigir dichas actividades.



"LA RAYUELA"



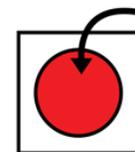
NORMAS



JUGAR

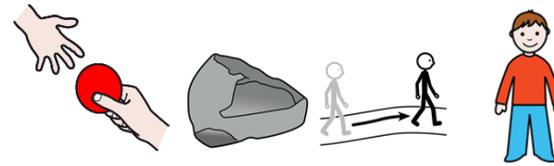


RAYUELA



## 1º Nos ponemos en fila, lanza una piedra para que caiga dentro del cuadrado 1.

\*Tiene que caer dentro del cuadrado. Si no cae dentro de las líneas, pierdes el turno y pasas la piedra a la siguiente persona.



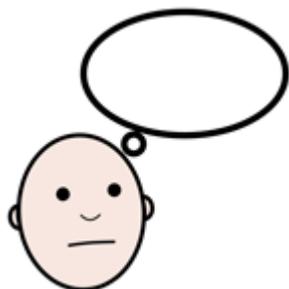
## 2º Salta por los cuadrados y vuelve\*.

## Da la piedra al siguiente niño.

\*Solo puedes poner un pie en cada cuadrado, y aquel con el que empieces depende de ti. No puedes tener más de un pie en el suelo a la vez, *a menos* que haya dos cuadrados uno junto al otro; en ese caso puedes poner ambos pies simultáneamente (uno en cada cuadrado). Mantén siempre tus pies dentro de los cuadrados apropiados, ya que si pisas una línea, saltas en el cuadrado incorrecto, o te sales del cuadrado, perderás el turno.



## "EL JUEGO DEL PAÑUELO"



**NORMAS**



**JUGAR**



**EL JUEGO DEL PAÑUELO**

**1º SE**

**1º SE HACEN**

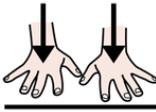
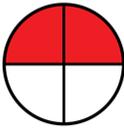
**2**



**DOS**

**GRUPOS**

2º CADA  EN SU  UN  1 2 3  
 2º CADA NIÑO EN SU GRUPO TIENE UN NÚMERO

3º UN   EN  CON UN  Y  1 1 2 3  
 3º UN NIÑO ESTÁ EN MEDIO CON UN PAÑUELO Y GRITA UN NÚMERO.

4º EL  QUE  ESE 1 2 3  PARA  EL   
 4º. EL NIÑO QUE TIENE ESE NÚMERO CORRE PARA COGER EL PAÑUELO.

5º EL  QUE  EL   HACIA SU 

5º. EL NIÑO QUE COGE EL PAÑUELO CORRE HACIA SU GRUPO.



6º EL OTRO NIÑO LO PERSIGUE.

6º. EL OTRO NIÑO LO PERSIGUE.



7º EL NIÑO QUE GANA SE VA A SU GRUPO



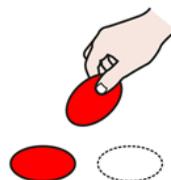
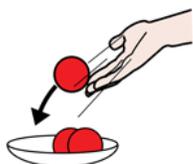
8º EL NIÑO QUE PIERDE NO JUEGA.

# "NORMAS JUEGO: PILLA-PILLA"



1º ECHAR A

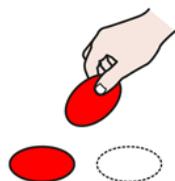
SUERTE EL NIÑO O LA NIÑA QUE SE LA QUEDA.



2º EL NIÑO

O LA NIÑA

QUE SE LA QUEDA, TIENE QUE TOCAR A OTRO CON LA MANO.

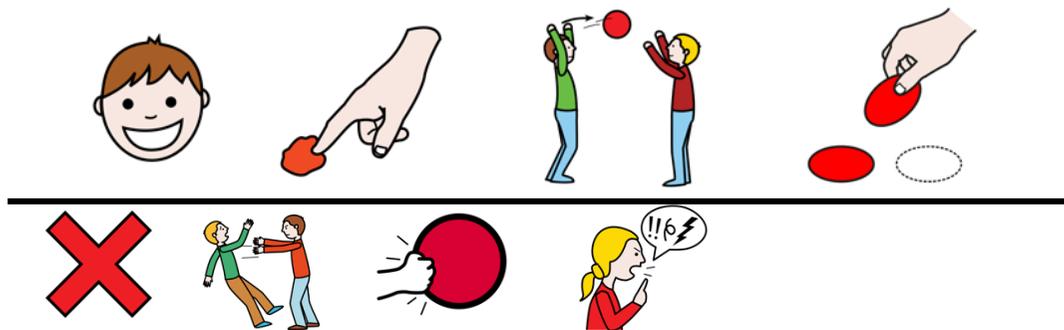


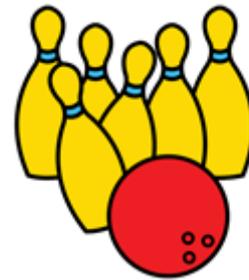
3º EL NIÑO

TOCADO

PASA A SER

QUIEN SE LA QUEDA.





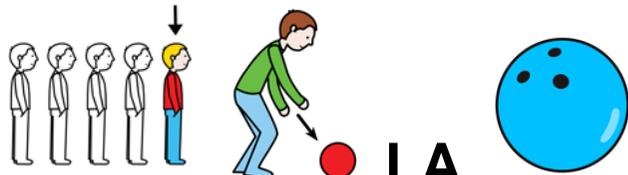
## "LOS BOLOS" NORMAS DEL JUEGO



**1º POR NOS COLOCAMOS**  
**1º POR EQUIPOS NOS COLOCAMOS EN FILA**



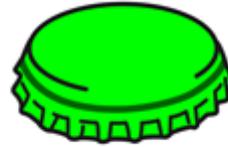
**2º EL LA**  
**2º EL PRIMERO DE LA FILA COGE LA BOLA**



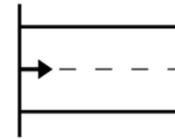
3º EL   LA   
3º EL NIÑO LANZA LA BOLA

4º EL  TIENE QUE  CON LA  TODOS LOS   
4º EL NIÑO TIENE QUE INTENTAR TIRAR CON LA BOLA TODOS LOS BOLOS

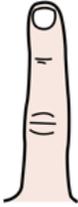
+s



## "LAS CHAPAS" NORMAS DEL JUEGO

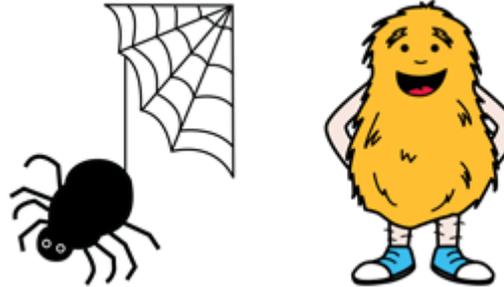


**1º CADA  COLOCA SU  EN LA**  
**1º CADA NIÑO COLOCA SU CHAPA EN LA LÍNEA DE SALIDA**

**2º POR**  **, CADA**  **IMPULSA CON UN**  **SU**   
**2º POR TURNOS, CADA NIÑO IMPULSA CON UN DEDO SU CHAPA**

**3º INTENTA LLEGAR A LA**  **SIN SALIRSE DEL**   
**3º INTENTA LLEGAR A LA META SIN SALIRSE DEL CAMINO**

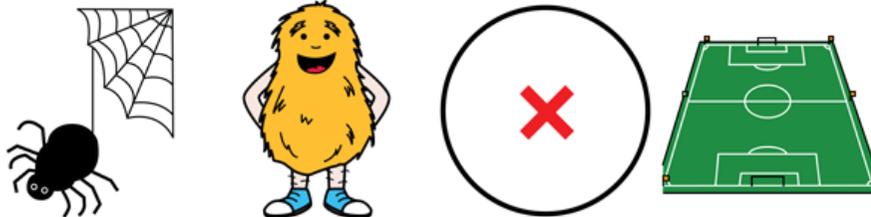
# "NORMAS DE JUEGO: ARAÑA PELUDA"



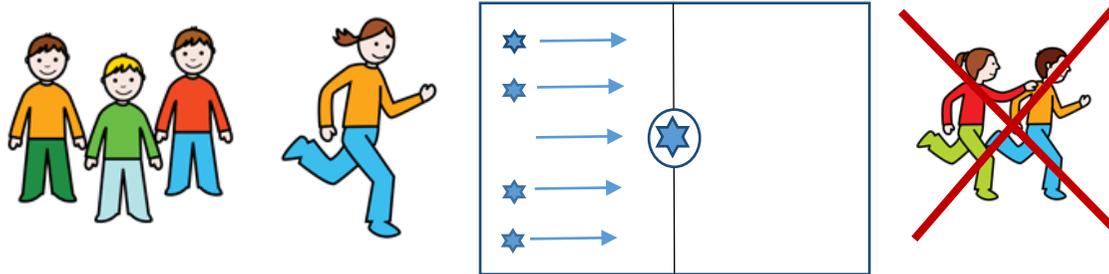
1º UN NIÑO ES ELEGIDO A SUERTES PARA SER LA ARAÑA PELUDA.



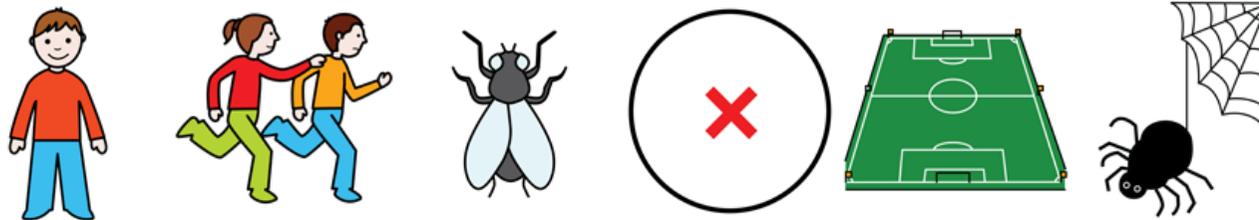
2º LA ARAÑA PELUDA SE PONE EN EL CENTRO DEL PATIO.



3º TODOS LOS NIÑOS TIENEN QUE CORRER DE UN LADO AL OTRO DEL PATIO SIN SER TOCADOS.



4º SI UN NIÑO ES TOCADO SE CONVIERTE EN MOSCA Y SE PONE EN EL CENTRO CON LA ARAÑA.



5º EL JUEGO SE ACABA CUANDO TODOS LOS NIÑOS SON MOSCAS.

